Firma Digital
Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas
Firmado digitalmente por BACA PALACIOS Richard Hernan FAU 20105266988 hard
Cargo: Alcalde Provincial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2024 18:01:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Chulucanas, 19 de Noviembre del 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D000043-2024-MPMCH-AL

VISTO: *el Informe N° D00018-2024-MPMCH/SECDR de fecha 19 de noviembre de 2024, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación sobre reconocimiento a destacados Escritores Chulucanenses, y;*

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el art. 194 de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su art. 82º inc. 1) establece que es competencia y función de la municipalidad en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, promover el desarrollo humano sostenible; propiciando el desarrollo de las comunidades;

Que, el señor ***Justo Federico Sánchez Cruz,*** *natural de Morropón, de profesión Docente, destacado escritor dedicado a las letras, ha producido literatura e innumerables títulos publicados en diversos géneros literarios. A lo largo de su trayectoria artística ha sido merecedor de innumerables reconocimientos nacionales, siendo un ejemplo de vida por su sencillez puesta de manifiesta al servicio de la Cultura;*

Que, el señor ***Justo Federico Sánchez Cruz,*** *desde muy joven ha dedicado sus esfuerzos a la literatura y dentro de sus Principales publicaciones literarias, tiene: "Voces y Letras de Morropón" en Prosa y verso; "Sentimiento Miguelino: 50 años de Historia" en narrativo; "Cuentos y Leyendas de Morropón" en narrativo y muchas más, que ponen en un sitial muy alto a su alma mater;*

Que, resulta necesario que la comunidad representada por su autoridad municipal exprese el reconocimiento y agradecimiento a aquellas personalidades e instituciones que a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con la provincia, en el marco de los actos celebratorios por el ***Día del PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA (PEIHAP)*** *y el inicio* ***la Semana de la Identidad de la provincia de Morropón-Chulucanas,*** *aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 025-2023-MPM-CH.*

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en la Constitución Política del Perú,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR *al Señor* ***JUSTO FEDERICO SÁNCHEZ CRUZ,*** *destacado literato, en mérito a su ardua y esforzada labor dedicada como* ***ESCRITOR;*** *así como por su enorme contribución a la Educación, la Cultura y su aporte al engrandecimiento de nuestra provincia.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Materializar este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía, en ceremonia especial a llevarse a cabo el 19 de noviembre en el marco de los actos celebratorios por el* ***Día del PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA (PEIHAP)*** *y el inicio* ***la Semana de la Identidad de la provincia de Morropón-Chulucanas.***

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **WDQDITY**

ARTÍCULO TERCERO.- *Hágase extensiva esta exaltación de reconocimiento y saludo a las unidades orgánicas de la Entidad y* ***ENCARGAR*** *a la Oficina General de Tecnología de la Información, proceda a su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Morropón- Chulucanas.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente
RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **WDQDITY**